



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 14 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 844/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 42493 de fecha 08 de marzo 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 12 de marzo de 2021, se requiere la compra de 200 placas patentes de carros de arrastre.
2. Que, por decreto alcaldicio 699 del 16 de marzo de 2021, entre las fechas 23 al 29 de Marzo de 2021, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-16-l121.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.001, centro de costo 24.01.02. fondos propios, denominada "Materiales de Oficina por un monto de \$2.572.304.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por los proveedores **Casa de Moneda de Chile S.A. y Asesorías y Gestión Easylit Ltda.**; se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Qué; con respecto al criterio **Calidad de los Productos**, los proveedores **Casa de Moneda de Chile S.A. y Asesorías y Gestión Easylit Ltda.** cumplen con enviar fichas con las especificaciones técnicas solicitadas, encontrándose estas dentro de los parámetros exigidos en bases de licitación.
6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** informa que su plazo de entrega es de 15 días y la empresa **ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLT LTDA;** **NO** informa su plazo de entrega quedando con puntuación 0 (cero).
7. Que el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-16-l121, que compra 200 placas patentes de carros de arrastre, solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** RUT: , por un monto de \$2.161.600.- (dos millones ciento sesenta un mil seiscientos pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.001, Centro de costo 24.01.02, denominada "Materiales de Oficina".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS,
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/FMO/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable